Al c. Erick Ovando Ocaña

En fecha 18 dieciocho de Febrero del año 2016-dos mil dieciséis, se ordenó dentro del expediente 31/2016 relativo al Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición del Señor Erick Ovando Ocaña que promueve Nora Alicia Campuzano Gonzalez, conforme a lo dispuesto en los artículos 989 fracción VI y 990 del Código de Procedimientos Civiles de la entidad, la publicación de la declaratoria de ausencia por desaparición del señor Erick Ovando Ocaña, por medio de edictos que se publiquen por 02 dos ocasiones consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 15 quince días hábiles, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas; a efecto de hacerle saber al presunto ausente Erick Ovando Ocaña, el presente procedimiento, y en su caso, se presente al local de este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el piso seis del Edificio Vali Rent, ubicado en la calle Escobedo número 519 Sur cru con Allende en el Centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 06 seis de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

Licenciado Gerardo Hazael Leija Guerrero.

C. Secretario del Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado.

C. Secretario del Juzgado Septimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado

A Lotado

Gerardo Hazael Leija Guerrero DE NUEVO LEÓN

JUCIO FAMILIAR ORAL

DEL . SOFTE CISTRITO JUDICIAL

MUNICIPALLY, ISL

OFICIALIA DE PARTES

Anexa Edicto